

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

 № RESOLUCIÓN
 № INF. TECNICO
 TRAMITADA

 191
 4879
 20/01/2011

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA COD_

COD_AUTENTIF.72011120-3160-2010-020040429-5089

VISTOS	me Me	e
A121.02		0

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº 3160/2010

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>36</u> de fecha <u>04/01/2011</u> se autorizo a SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA. el traslado de CUERPO CENTRAL DE EXCAVADORA desde <u>LOS ANDES</u>, destino <u>CHAÑARAL</u>. Que, a solicitud de <u>SOC. TRANSP. ROMANI Y CIA. LTDA.</u> de fecha <u>20/01/2011</u> se modifica: <u>FECHA VIGENCIA</u>

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

20/01/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE •

La Resolución D.R.V Nº <u>36</u> / Oficina Central ('Santiago'), de fecha <u>04/01/2011</u> e Informe Técnico Nº <u>4879</u> en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde

20/01/2011

Fecha hasta

02/02/2011

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

NO SE AUTORIZA CIRCULACION DE VIERNES 17:00 HORAS HASTA LUNES 06:00 HORAS - DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO- TRAMO RUTA 60 CH EN HORARIO NOCTURNO.- PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOC. CONCESIONARIAS - SEGUIR INDICACIONES DE ESPECIALISTA EN SEG. VIAL SEGÚN ESTUDIO DE RUTA ADJUNTO Nº 46 - DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS - EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES POR DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL RAMIREZ GONZALEZ JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S) DIRECCION DE VIALIDA D

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

